



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO  
PO BOX 190870  
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE: DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL  
SR. EDWIN HERNANDEZ HERNANDEZ

ACUERDO NÚM. III-2011

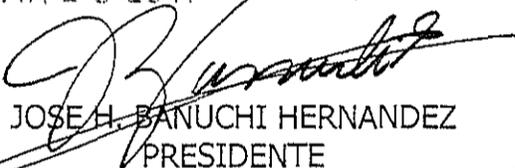
ACUERDO

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 y el Artículo 8 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en el SR. EDWIN HERNANDEZ HERNANDEZ, Inspector oficial, adscrito a la Oficina Regional de Caguas, la autoridad para administrar juramentos en todo documento, o solicitud relacionada con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

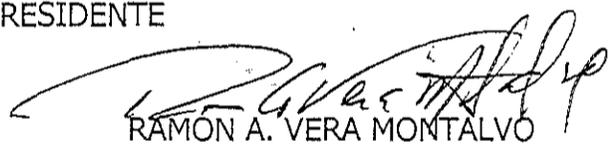
La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

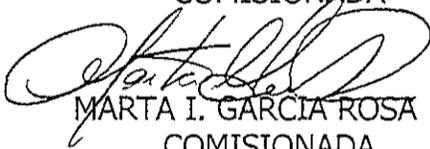
Notifíquese con copia del presente Acuerdo a los Comisionados y Comisionadas, Secretaría, SR. EDWIN HERNANDEZ HERNANDEZ, a la Directora Regional de Caguas Sra. Sharon Rodríguez Cruz, Oficina de Abogados del Interés Público, Oficina de Abogados Examinadores, Querellas, Recursos Humanos y Finanzas.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes, en su Sesión Ordinaria del MAR 18 2011, en San Juan, Puerto Rico.

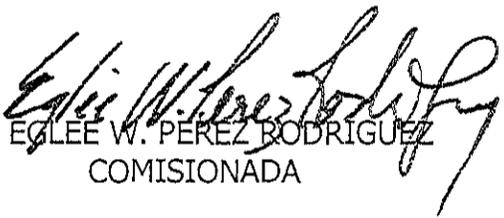
  
JOSE H. BANUCHI HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
MARISOL GÓMEZ FIGUEROA  
COMISIONADA

  
RAMÓN A. VERA MONTALVO  
COMISIONADO

  
MARTA I. GARCÍA ROSA  
COMISIONADA

  
JULIO H. FELCIANO PRIETO  
COMISIONADO

  
EGLEE W. PÉREZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy MAR 21 2011 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifíquese.

  
ELBA C. ARROYO MALDONADO  
SECRETARIA

